



CÓRDOBA 23 SEP 2015

**VISTO:**

Las Resoluciones Decanales nº 228/11 y 630/15, reconociéndole equivalencias de su cursado en una universidad extranjera, al señor Federico **Javier SEIA ZAVALA**, en las cuales se transcribió un segundo apellido que no figura en su Documento Nacional de Identidad, solicitando su rectificación; Y

**CONSIDERANDO:**

Que Secretaría Académica, aduce en su petición de corregir las Resoluciones Decanales en las cuales se transcribe su apellido que no se ajusta a lo que acredita su Documento Nacional de Identidad, adjuntando copia del mismo,

Que los certificados extendidos por la Universidad extranjera donde figura el segundo apellido, fue por una exigencia de la Institución a incorporarlo sin figurar en su documento,

Por todo ello, corresponde rectificar las mencionadas Resoluciones,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Rectificar el Art.1º. de las Resoluciones Decanales nº 228/11 y 630/15 donde dice: "**Federico Javier SEIA ZAVALA**" debe decir: "**Federico Javier SEIA**".-

**ARTÍCULO 2º.-**Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **SANTIAGO CAN DUTARI**  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_

1034  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
15.-